

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA COMERCIALIZADORA PESQUERA OCENAPEZ CIA. LTDA., DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD DE JARAMIJÓ, CANTÓN JARAMIJÓ, PROVINCIA DE MANABÍ Y REFORMA DEL ESTATUTO.

**1.-ANTECEDENTES.-** La sociedad denominada **COMERCIALIZADORA PESQUERA OCENAPEZ CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Décima Tercera del cantón Guayaquil Provincia del Guayas, el 18 de junio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, provincia de Manabí, el 18 de agosto de 1998.

**2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la sociedad denominada **COMERCIALIZADORA PESQUERA OCENAPEZ CIA. LTDA.**, de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí a la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, provincia de Manabí, y reforma del estatuto, otorgada el 3 de julio del 2017, ante el Notario Público Sexto del cantón Manta, provincia de Manabí, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, mediante **RESOLUCION No. SCVS-IRP-2017-00002544** del 20 de julio del 2017.

**3.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Intendencia Regional de Portoviejo mediante **RESOLUCION No. SCVS-IRP-2017-00002544** del 20 de julio del 2017, aprobó el cambio de domicilio de la sociedad denominada **COMERCIALIZADORA PESQUERA OCENAPEZ CIA. LTDA.**, de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí a la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, provincia de Manabí con reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**4.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la sociedad denominada **COMERCIALIZADORA PESQUERA OCENAPEZ CIA. LTDA.**, de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí a la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, provincia de Manabí, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

**5.-REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: CAPITULO PRIMERO: DE LA DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO O DURACION, OBJETO Y CAPITAL: ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía estará en la ciudad de Jaramijó, Cantón Jaramijó, Provincia de Manabí, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del Ecuador o en país extranjero, por resolución tomada en la Junta General de Socios.

Portoviejo, a 20 de Julio del 2017.

Firmado digitalmente por  
JACINTO RAMON CABRERA  
CEDEÑO  
Fecha: 2017.07.24 16:35:24  
-05'00'

**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**